

CONCEJO DE IZU OLZA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE Nº 3 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2.022

En Izu siendo las diez horas y cero minutos del día 3 de febrero de 2.022, en la Casa del Concejo, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de los trabajos contenidos en el proyecto *“Proyecto de actuaciones forestales en el Concejo de Izu”- Campaña de ayudas 2.021-22, redactado por el Ingeniero de montes, d. Luis Olza Donázar, de fecha agosto de 2.021* quien se hará cargo de la Dirección de la Obras. Proyecto que fue aprobado por acuerdo de la Junta del Concejo de Izu en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2022, con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), con la concurrencia de los siguientes miembros:

- d^a. Laura Layana Blanco, Presidenta
- d^a. Joana Gutiérrez Urtasun, que actúa como secretaria
- d^a. María José Urrutia Jiménez, como vocal
- d^a. M^a Teresa Azparren Cía, como asesora del Concejo
- d. Luis Olza Donázar, como asesor técnico.

El presente contrato será adjudicado por el procedimiento abierto al que refiere el artículo 72 de la LFCP. La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de dicha Ley Foral, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario,

En la fecha concedida al efecto, se presentaron las siguientes ofertas:

- ZAKARLOA, S.L., con CIF E-71039804, presentada el día 26 de enero de 2.022 a las 11:58 horas, con registro número 66097.
- BERDABIO BASOGINTZA, S.L., con CIF B-20679627, presentada el día 26 de enero de 2.022, a las 20:31 horas, con registro número 66134.
- IMANOL MENDILANAK, S.L. con CIF B-31770423, presentada el 26 de enero de 2.022, a las 10:35 horas, con número de registro 66075.
- REPOBLACIONES ECHARTE, S.L., con CIF B-31613185, presentada el 26 d enero de 2.022 a las 15:24 horas, con registro número 66112.



CONCEJO DE IZU OLZA

En reunión de fecha 27 de enero de 2.022, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre nº 1, de los previstos en el Pliego de condiciones regulador del procedimiento, con el siguiente resultado: siendo conforme al pliego regulador del contrato la documentación presentada por las empresas, quedaron todas admitidas a la licitación.

Habiéndose procedido a la apertura en la fecha anunciada previamente, con fecha 1 de febrero de 2.022, el asesor técnico, redactor del Proyecto, d. Luis Olza Donázar presentó informe sobre las propuestas admitidas, que se incorporan a esta acta como Anexo I, en el que se asigna la siguiente puntuación:

REPOBLACIONES ECHARTE, S.L.,	0 PUNTOS
- Memoria explicativa	0 puntos
- Plan de obra y organización;	0 puntos
- Tratamiento de afecciones,	0 puntos
- Organización y participación de medios,	0 puntos
- Plan aseguramiento de la calidad,	0 puntos
BERDABIO BASOGINTZA, S.L.,	4 PUNTOS
- Memoria explicativa	2 puntos
- Plan de obra y organización;	0,5 puntos
- Tratamiento de afecciones,	0,5 puntos
- Organización y participación de medios,	0,5 puntos
- Plan aseguramiento de la calidad,	0,5 puntos
IMANOL MENDILANAK, S.L.,	7 PUNTOS
- Memoria explicativa	3 puntos
- Plan de obra y organización;	1 punto
- Tratamiento de afecciones,	1,5 puntos
- Organización y participación de medios,	0,5 puntos
- Plan aseguramiento de la calidad,	1 punto
ZAKARLOA, S.L.,	37 PUNTOS
- Memoria explicativa	17 puntos
- Plan de obra y organización;	6,5 puntos
- Tratamiento de afecciones,	5 puntos
- Organización y participación de medios,	3,5 puntos
- Plan aseguramiento de la calidad,	5 puntos

Efectuada la valoración, se comunicó que la apertura del Sobre Número 3 “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” se realizará en el día 3 de febrero a las 10:00 horas.

Ordena la Presidenta la apertura del sobre nº 3 cuyo contenido será valorado conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego:



CONCEJO DE IZU OLZA

"Propuesta incluida en el Sobre nº 3: Hasta 60 puntos.

a) Criterios sociales: Hasta 5 puntos.

a.1)- Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral.

Se valorará con hasta 3 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato con estos centros.

Se asignarán:

- 1 punto al licitador que ofrezca subcontratar, al menos, un 2 por 100 del precio de adjudicación.
- 2 puntos al licitador que ofrezca subcontratación por, al menos, un 4 por 100 del precio de adjudicación.
- 3 puntos al licitante que ofrezca subcontratar, al menos, un 6 por 100 del precio de adjudicación.

a.2) Igualdad: Por este apartado se podrán obtener un máximo de 2 puntos, señalando en el ANEXO III una de estas dos medidas alternativas:

- Compromiso de realización de, al menos, 4 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, impartidas por una persona experta, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio correspondiente. Se valorará con 2 puntos cualquiera que sea el número de horas comprometidas que exceda del indicado, y con 0 puntos, sin prorrateo alguno, por periodos formativos comprometidos inferiores a él.
- Compromiso de aplicación al personal asignado a la ejecución del contrato de un Plan de Conciliación Laboral que contenga al menos dos medidas concretas en la conciliación de su vida familiar y laboral. Se valorará con 2 puntos cualquiera que sea el número de medidas que exceda de dos, y con 0 puntos de no contener el mínimo de dos medidas.

De formularse ambos compromisos en la oferta la valoración será de 4 puntos, y de 0 puntos de no hacerse ninguno de ellos.

b) Oferta económica: Hasta 49 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica, y atendiendo a un máximo de dos decimales con redondeo de +/- 5:

Precio mínimo ofertado



CONCEJO DE IZU OLZA

Puntuación oferta A = 49 x -----

Oferta presentada

c) Garantías complementarias: Hasta 6 puntos.

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo exigido de 3 años, con un **máximo de 6 puntos**, sin que se efectúen prorrateos de períodos inferiores al año”.

Se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR: REPOBLACIONES ECHARTE, S.L SOBRE Nº 3		
CRITERIO	OFERTA PRESENTADA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
Oferta económica	51.637,24 €	45,31
Garantía	No ofertan garantías superiores	0
Criterios sociales	Plan de conciliación	2
TOTAL		47,31

LICITADOR: BERDABIO BASOGINTZA, S.L SOBRE Nº 3		
CRITERIO	OFERTA PRESENTADA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
Oferta económica	52.747,71 €	44,36
Garantía	No ofertan garantías superiores	0
Criterios sociales	No se ofertan	0
TOTAL		44,36

LICITADOR: IMANOL MENDILANAK, S.L SOBRE Nº 3		
CRITERIO	OFERTA PRESENTADA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
Oferta económica	47.750,56 €	49
Garantía	4 años	2
Criterios sociales	Acciones de formación y	4



CONCEJO DE IZU OLZA

	plan de conciliación	
TOTAL		55

LICITADOR: ZAKARLOA, S.L. SOBRE Nº 3		
CRITERIO	OFERTA PRESENTADA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
Oferta económica	54.800,00 €	42,70
Garantía	No ofertan garantías superiores	0
Criterios sociales	No se ofertan	0
TOTAL		42.70

En base a lo cual, atendiendo a las ponderaciones que se determinan en la Cláusula 12ª del Pliego Regulador y que a continuación se desglosan la puntuación total obtenida por los licitantes es:

LICITADOR: REPOBLACIONES ECHARTE, S.L	
Sobre nº 2	0,00
Sobre nº 3	47,31
TOTAL PUNTUACIÓN.	47.31

LICITADOR: BERDABIO BASOGINTZA, S.L	
Sobre nº 2	4,00
Sobre nº 3	44,36
TOTAL PUNTUACIÓN.	48,36

LICITADOR: IMANOL MENDILANAK, S.L	
Sobre nº 2	7,00
Sobre nº 3	55



CONCEJO DE IZU OLZA

TOTAL PUNTUACIÓN.	62
--------------------------	-----------

LICITADOR: ZAKARLOA, S.L.	
Sobre nº 2	37,00
Sobre nº 3	42,70
TOTAL PUNTUACIÓN.	79,70

La mesa de contratación propone a la Junta del Concejo de Izu la adjudicación del contrato de los trabajos contenidos en el proyecto *“Proyecto de actuaciones forestales en el Concejo de Izu”- Campaña de ayudas 2.021-22, redactado por el Ingeniero de montes, d. Luis Olza Donázar, de fecha agosto de 2.021 a:*

EMPRESA: ZAKARLOA, S.L.

NIF.: E 71 039804

Dirección: c/ de la Cruz nº 45. 31693 Garralda (Navarra)

Precio de adjudicación: cincuenta y cuatro mil ochocientos euros (más IVA). - 54.800,00 €-.

Precio de licitación: cincuenta y cinco mil quinientos veintitrés euros con noventa y un céntimos (más IVA). -55.523,91 €-.

Variación del precio respecto a la licitación: -1.30 %

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulador para la contratación de los citados trabajos, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

“14.- APORTACION DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador en cuyo favor vaya a realizarse presentará a través de PLENA la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:



CONCEJO DE IZU OLZA

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se comparezca o se firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial de representación bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, salvo si la facultad de representación consta en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad, o documento que reglamentariamente lo sustituya, de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará individualmente su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar asimismo en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad del conjunto de las obligaciones dimanantes del contrato será siempre solidaria e indivisible.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como de la técnica y profesional, en los términos respectivamente exigidos en el presente pliego.



CONCEJO DE IZU OLZA

4. *Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.*

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. *Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.*

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. *Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.*

7. *Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.*

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje”.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo la Secretaria someto a la firma del Presidente. Doy fe

